

RESUMEN DE REGULACIÓN

Agosto 28, 2017

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

- Nueva denominación: Se reemplazan en su totalidad las Circulares Externas de Servicios y Operaciones DFV-102, DFR-09, DFV-108, DFV-11 y UFV-30, y se actualiza información contenida en estas (Banrep – Circulares Externas de Servicios y Operaciones).
- MEC: Se modifica la Circular Única del MEC relacionada con la revisión de las reglas sobre cláusulas y prácticas abusivas (BVC – Boletín Normativo N°29).
- Agente Custodio: Se modifican algunos anexos de la Circular Única de la CRCC relacionados con los modelos de los acuerdos para actuar como agente custodio y/o agente de pagos (CRCC - Boletín Normativo N°17).

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a sforigua@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

Steven Alejandro Forigua
Espinosa
sforigua@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a sforigua@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa Operativa y de Servicios DFV – 09:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DFV - 09 del 23 de enero de 2001, correspondiente al asunto 1: "Bonos de Valor Constante Serie B" del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. La citada circular se modifica para: (i) adoptar la nueva denominación aprobada por el Consejo de Administración del Banco de la República para las Circulares Externas cuyo objetivo sea la reglamentación operativa del Banco y de las condiciones de los servicios que presta a particulares y entidades externas, las cuales en adelante se denominarán Circulares Externas Operativas y de Servicios; y (ii) actualizar la información del centro de atención telefónica del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Fecha de publicación: 23 de agosto de 2017
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Circular Externa Operativa y de Servicios DFV - 102:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DFV - 102 del 9 de diciembre de 2016, correspondiente al asunto 8: "Tarifas por Servicios que Presta el Departamento de Fiduciaria y Valores" del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. La citada circular se modifica para adoptar la nueva denominación aprobada por el Consejo de Administración del Banco de la República para las Circulares Externas cuyo objetivo sea la reglamentación operativa del Banco y de las condiciones de los servicios que presta a particulares y entidades externas, las cuales en adelante se denominarán Circulares Externas Operativas y de Servicios.

Fecha de publicación: 23 de agosto de 2017
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 3. Circular Externa Operativa y de Servicios DFV – 108:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad las Circulares Reglamentarias Externas DFV-108 del 18 de octubre de 2005 y del 18 de febrero de 2010, correspondiente al Asunto 16: "Títulos de Desarrollo Agropecuario" del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. Las citadas circulares se modifican para: (i) adoptar la nueva denominación aprobada por el Consejo de Administración del Banco de la República para las Circulares Externas cuyo objetivo sea la reglamentación operativa del Banco y de las condiciones de los servicios que presta a particulares y entidades externas, las cuales en adelante se denominarán Circulares Externas Operativas y de Servicios; y (ii) actualizar la información del centro de atención telefónica del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Fecha de publicación: 23 de agosto de 2017
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 4. Circular Externa Operativa y de Servicios DFV – 11:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DFV - 11 del 8 de marzo de 1999, correspondiente al Asunto 62: "Bonos de Valor Constante Serie A" del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. La citada circular se modifica para: (i) adoptar la nueva denominación aprobada por el Consejo de Administración del Banco de la República para las Circulares Externas cuyo objetivo sea la reglamentación operativa del Banco y de las condiciones de los servicios que presta a particulares y entidades externas, las cuales en adelante se denominarán Circulares Externas Operativas y de Servicios; y (ii) actualizar la información del centro de atención telefónica del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Fecha de publicación: 23 de agosto de 2017
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 5. Circular Externa Operativa y de Servicios UFV - 30:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DFV - 30 del 31 de mayo de 2000, correspondiente al Asunto 65: "Bonos de Cesantía Ley 413 de 1997- Bonos de Cesantía de las Universidades Estatales" del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. La citada circular se modifica para: (i) adoptar la nueva denominación aprobada por el Consejo de Administración del Banco de la República para las Circulares Externas cuyo objetivo sea la reglamentación operativa del Banco y de las condiciones de los servicios que presta a particulares y entidades externas, las cuales en adelante se denominarán Circulares Externas Operativas y de Servicios; y (ii) actualizar la información del centro de atención telefónica del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Fecha de publicación: 23 de agosto de 2017
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo N°29:** Por medio del cual se modifica la Circular Única del MEC relacionada con la revisión de las reglas sobre cláusulas y prácticas abusivas. Entre sus disposiciones establece la modificación de los artículos 4.3.2.2.1, 4.4.2.3.2, 4.7.2.3.2, entre sus disposiciones establece: (i) el tercero debe suscribir una autorización expresa para la celebración de operaciones repo o reporto, mediante la cual ordene la realización de estas; (ii) para la negociación de una operación simultánea por parte de un tercero se debe suscribir una autorización expresa, mediante la cual ordene la realización de operaciones simultáneas; y (iii) para la negociación de una operación de transferencia temporal de valores por cuenta de un tercero se debe suscribir una autorización expresa, mediante la cual ordene la realización de operaciones de transferencia temporal de valores.

Fecha de publicación: 23 de agosto de 2017
Norma: <http://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

- 1. Boletín Normativo N°17:** Por medio de la cual se modifican los anexos 22.1, 22.2 y 22.3 que conforman el anexo 22 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC) relacionados con los modelos de los acuerdos para actuar como agente custodio y/o agente de pagos en el sistema de compensación y liquidación de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia. Entre sus disposiciones establece las declaraciones, manifestaciones, autorizaciones y obligaciones que debe seguir el agente custodio, el miembro, el agente de pago y el miembro liquidador, para poder actuar en el sistema de compensación y liquidación de la CRCC.

Fecha de publicación: 25 de agosto de 2017
Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>